

Resistencia, 19 de Julio de 2018.-

VISTO:

El acta N° 1321 de Consejo Directivo de fecha 02 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario resaltar la tarea de aquellos profesionales que han sido parte de la vida institucional de nuestro Consejo;

Que resulta necesario también destacar la trayectoria técnica con compromiso y participación en la vida institucional de este Consejo a través de la función de Secretaria Técnica desempeñada en Delegación Villa Angela y los aportes realizados;

Que ello implica no sólo un reconocimiento a la trayectoria profesional, sino asimismo es un ejemplo a seguir por quienes trabajan para el crecimiento constante de nuestra institución;

Que no existen objeciones para el reconocimiento a la colega.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31, inciso 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2349 –de facto-):

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Imponer el nombre "Cra. Elisa E. Speranza" a la oficina técnica de la Delegación Villa Angela de este Consejo Profesional.

ARTÍCULO 2º: Refrenden la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 007/2018.-


Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria


Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente